

Retiro Clase II
NIUR: 0105-19

A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, comunica que el Departamento de Vigilancia Sanitaria y Nutricional de los Alimentos de INAL-ANMAT, pone en su conocimiento retiro preventivo del mercado nacional del producto rotulado de la siguiente manera:

Aceite 100% girasol
marca: El Sol
Producto Para Gastronomía
Elaborado por
RNE 04000323
RNPA 04-0003270
Prov. de La Rioja
como de todo aquel con el RNE y RNPA citados.

Esto es debido a que la empresa elaboradora ni sus productos cuentan con las autorizaciones sanitarias correspondientes (Registro Nacional de Establecimiento ni Registro Nacional de Producto Alimenticio) por lo que no es posible asegurar la trazabilidad y por ende la inocuidad del producto.

El retiro ha sido categorizado como **Clase II**, lo que significa que existe una probabilidad razonable de consecuencias adversas temporarias y/o reversibles en la salud de los consumidores por lo que deberá extenderse hasta el **nivel de distribución minorista**.

En consecuencia, se solicita que en caso de detectar la comercialización en esa jurisdicción del producto mencionado u otro con los señalados RNE y RNPA, se investigue la procedencia (facturas de compras, datos del proveedor, etc.) y proceda a su retiro (art. 1415 del Código Alimentario Argentino), informando a esta Dirección General lo actuado.

Resumen de los hallazgos

Esta medida se decide a partir de que el Instituto de Control de Alimentación y Bromatología de la provincia de Entre Ríos verificara la comercialización del producto y procediera al decomiso debido a que, desde esta Dirección General se informó, mediante las CF 4736 y 4815, que tanto el RNE y RNPA son inexistentes.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería

Comunicado N° 165/19

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 25 de noviembre del 2019